



OFICIO DE CONCLUSIÓN TOTAL DE AUDITORÍA

OFICIO: No 0674/DGDE/2013

Guadalajara Jal., 21 de febrero, 2013.

C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola  
Secretario de Administración  
Av. Prolongación Alcalde No. 1221  
Colonia Miraflores, C.P. 44270  
Guadalajara, Jalisco.

En relación con su oficio **SECAD/DGJ/DCC/OFS/00524/2013**, de fecha 19 de febrero de 2013, relacionado con la Auditoría practicada a la Dirección General de Logística al **Programa IV** que comprende los rubros de: **Control Interno, Activos Fijos, Vehículos y Auditoría de Operación y Desempeño de la Dirección de Estacionamientos** por el período del **01 de junio al 31 de diciembre de 2009 y del 01 de enero al 31 de agosto de 2010**, con el que remitió a esta Contraloría del Estado la documentación e información inherente a la solventación de la **observación 02** que quedó condicionada y que una vez analizada y valorada, se determinó el siguiente resultado:

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
IV	Primero	12	12 (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12)		
TOTAL		12	12		

En razón de lo anterior, concatenado con el diverso **Oficio de Conclusión Parcial de Auditoría 3215/DGDE/2012**, de fecha 26 de octubre de 2012, mediante el cual, se le comunicó que la auditoría de mérito, había quedado parcialmente solventada, señalando que en lo que respecta a la observación **02**, este Órgano Estatal de Control, quedó en espera de que remitieran la constancia documental de **los resolutivos** en relación a la observación en comentario.

Por lo anterior y, con fundamento en los artículos 39, fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6°, fracciones III, XIV, XXI y XXII, 27, fracciones I, II, III, IV y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y toda vez que fueron remitidas las constancias y/o documentos que acreditaron el cumplimiento de las observaciones de mérito, se ordena que dicha auditoría se archive como **asunto totalmente concluido** para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez  
Contralor del Estado.

c.c.- Lic. Héctor Ulises Plascencia Castañeda.- Enlace designado por la Secretaría de Administración.- Para su conocimiento.  
L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento y efectos.

GAA/R/DN/ALL/ASA/ssr\*

Revisión-7

Fecha Revisión-30/Octubre/2012

RC-DGE-012



CONTRALORÍA DEL ESTADO

*Recibo original*  
*Ull*  
*21-02-2013*  
*Héctor Ulises Plascencia Castañeda*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
25 FEB 2013  
DESPACHO DEL SECRETARIO

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

21 FEB. 2013

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

